



Nº 133-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 24 MAR 2022

De acuerdo al documento del visto Informe N° 065-2022/HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) reordenado, que incluye al personal APTO al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la UE 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2021;

Con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Planeamiento estratégico, Asesoría Legal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Administración, y,

Que, conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional -CAP-P reordenado con el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera año 2022, que incluye a 11 (once) servidores públicos APTOS aprobados con la Resolución Directoral N° 106-2022/HAPCSR-II-2-DIR-UGRH, de fecha 07 de marzo del 2022, de la UE 406- Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la responsabilidad de la difusión, coordinación y ejecución del citado documento en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica <http://www.hsantarosa.gob.pe>; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;

430020173

C/c. archivo

430020171

430020176

4300201761

File Archivo resoluciones.

RJGN/WSGR/spg



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545